

The background is a light gray grid. It is decorated with various green hand-drawn elements: loops and swirls in the top left, a solid green circle in the top center, a four-pointed star in the top center, a four-pointed star in the middle right, a wavy line in the bottom center, and several checkmarks in the bottom right.

Bolivia: Pequeña Minería

Oportunidades y desafíos



Pequeña minería para la transición energética

01. Institucionalidad y Marco Normativo

03. Formalización

02. Importancia de la pequeña minería

04. Políticas de fomento



Definición de pequeña minería

Ley N° 535 de Minería y Metalurgia. Artículo 33, parágrafo II.

La minería chica está constituida por operadores mineros titulares de derechos en una determinada área minera que trabajan en pequeña escala usando métodos manuales, semi mecanizados y mecanizados, en forma individual, familiar o en condominio o societaria.

La norma reconoce tres actores productivos mineros:

- Empresa Estatal (Unidades productivas de COMIBOL)
- Empresa Privada (Minería Chica y pequeña minería)
- Sociedades Cooperativas

Minería artesanal individual

- Abarca desde las palliris, mujeres que trabajan los residuos minero-metalúrgicos de superficie en la minería tradicional o barranquilleros que trabajan en ríos, colas o desmontes de producción aurífera.

Minería artesanal colectiva

- Explotan yacimientos minerales de manera artesanal, aunque existen unidades productivas semimecanizadas e incluso algunas mecanizadas.

Institucionalidad

(Art. 36° Ley 535 de 28 may 2014)

Nivel de definición de políticas,
fiscalización y supervisión general

Ministerio de Minería y Metalurgia – MMM

Nivel de administración superior,
fiscalización y control de las
actividades mineras y registro minero



Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM

Nivel de empresas públicas



Corporación Minera de
Bolivia – COMIBOL



Empresa Siderúrgica
del Mutún – ESM

Nivel de entidades de servicios,
investigación y control



Servicio Geológico
Minero – SERGEOMIN



Servicio Nacional de Registro y
Control de la Comercialización de
Minerales y Metales – SENARECOM

Nivel de entidades de fomento



Fondo de Financiamiento para
la Minería Cooperativa – FOFIM

Fondo de Apoyo para la Reactivación
de la Minería Chica – FAREMIN

Marco Normativo

Constitución
Política del Estado

DS 29894
Organización del Órgano Ejecutivo
Actualizado con DS 4857 de 2023

2009

Art. 369

El Estado es responsable de:

- Riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación.
- Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.
- Dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera.

2009

- Define la estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia (Art. 67).
 - Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización
 - Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico.
 - **Viceministerio de Cooperativas Mineras**
- Establece las atribuciones del MMM y sus viceministerios (Art. 68-71).



Art. 71,

f) Establecer y ejecutar políticas y planes de fortalecimiento institucional e incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y **minería chica**, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa;

g) Incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y **minería chica**, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa.

Marco Normativo

Ley 535 de
Minería y Metalurgia

◆
2014

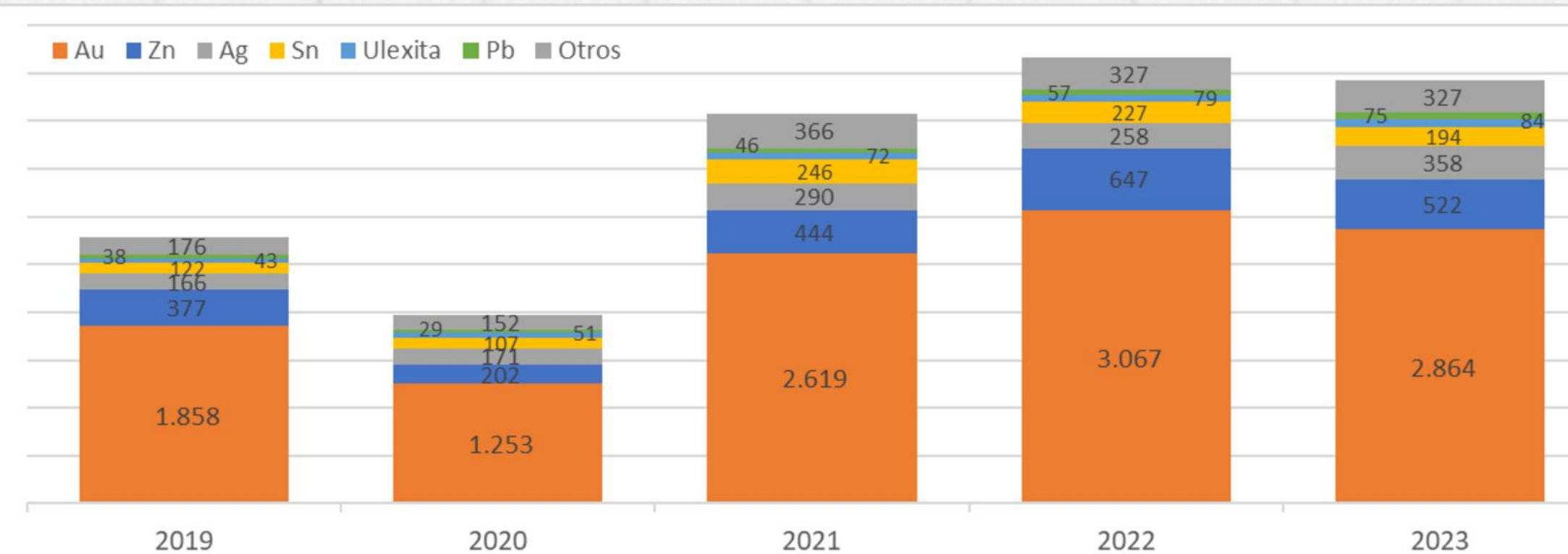
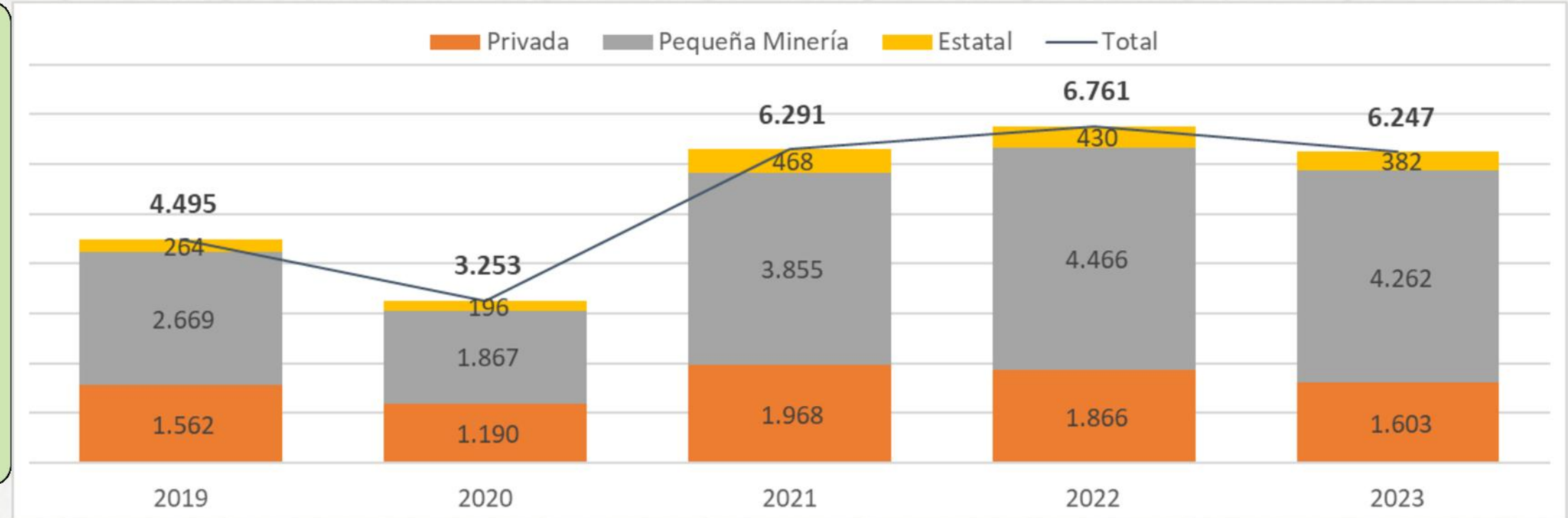
- Regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros.
- Determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros.

- Establece el cobro de la Regalía Minera que es una compensación por la explotación de minerales y metales.
- Así como su distribución 85% GAD's y 15% GAM's.

Importancia económica y social de la pequeña minería

La minería en Bolivia aporta con el 5% al Producto Interno Bruto.

La Pequeña Minería (mineros artesanales y cooperativas mineras) producen el 63% del valor total de minerales a nivel nacional, la empresa privada 30% y la empresa estatal el 7%.



Los principales minerales explotados por los pequeños mineros son: Au, Zn, Ag, Sn, Ulexita y Pb.

Estos operadores producen también minerales no metálicos como; piedra caliza, yeso, baritina, sal, etc.

Formalización

Minería Formal: cumple de manera regular y permanente las normas y regulaciones del Estado Plurinacional de Bolivia en todos sus componentes

- Si se trata de una cooperativa minera, cuenta con personalidad jurídica otorgada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, o registro de comercio otorgado por FUNDEMPRESA, si se trata de otro tipo de organización empresarial.

- Dispone de un título que ampara su derecho minero. Los artículos 131 y 153 bis de la Ley N° 535 detallan las modalidades de derechos mineros:

- Contratos Administrativos Mineros
- Contratos de Asociación Minera
- Contratos entre Actores Productivos Mineros Privados
- Contratos de Asociación Especial
- Contratos de Producción Minera
- Contratos Cooperativos Mineros

- Cuenta con una Licencia Ambiental y reporta periódicamente su gestión ambiental ante la autoridad competente.

- Cumple las normas básicas sobre Seguridad y Salud Ocupacional – SySO.

- Cumple las normas laborales vigentes.

- Cumple con el pago de la regalía minera

- Elabora estados financieros y presenta declaraciones juradas para el pago de impuestos conforma a norma

- Cumple las normas de seguridad social de corto plazo.

- Cumple las normas de seguridad social de largo plazo.



Contrato Administrativo Minero

Solicitud

Verificación de requisitos
Subsanación de requisitos

Auto de admisión

Informe de disponibilidad de Área

Resolución de Prosecución

Publicación en
Gaceta Nacional y Oposición

Plan de Trabajo
Revisión y aprobación Plan de Trabajo - SERGEOMIN

Consulta Previa
Identificación de Liberación
Mediación
Decisión Final

Aprobación de la Consulta Previa

Resolución de autorización de CAM
Auto de Informe Técnico Conclusivo

Pago de Patente

Suscripción Minuta

Ministerio de Minería y Metalurgia
Aprobación Legislativa

Políticas de Fomento

Incentivos

Las cooperativas mineras están exentas del pago de la Alícuota Adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (Ley 3787, artículo 102) y del pago del IVA en la compra-venta de minerales.

Las cooperativas mineras requieren una licencia ambiental muy simple de tramitar y pueden realizar manifiestos ambientales comunes (Decreto Supremo 24782-RAAM).

La Ley N° 535 establece en el artículo 36, al Fondo de Financiamiento para la Minería, misma que brinda préstamos a las cooperativas mineras con el objeto de promover y apoyar proyectos factibles de inversión destinados a la mejora de sistemas de explotación y concentración, compra de plantas de concentración, comercialización de minerales y la adquisición de equipo y/o maquinaria pesada, posibilitando de esta forma la optimización en la producción minera.

El mismo artículo prevé la creación del Fondo de Apoyo para la Reactivación de la Minería Chica, entidad responsable del fomento y financiamiento a la minería chica.

Políticas de Fomento

Incentivos

El D. S. N° 4795 de 9 de septiembre de 2022 establece incentivos tributarios para el sector minero con la exención de IVA "0" para la importación de bienes de capital.

El Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999, se formulan las normas reglamentarias de la devolución de los impuestos al Valor Agregado (IVA), Consumos Específicos (ICE) y del Gravamen Aduanero (GA) incorporado en las Exportaciones No Tradicionales, así como a las exportaciones realizadas por el Sector Minero Metalúrgico.

El artículo 227 parágrafo IV de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia establece: "En las ventas de minerales y metales en el mercado interno, se aplicará el 60% de las alícuotas establecidas precedentemente".

- Los actores mineros que venden minerales en el mercado interno a comercializadoras, ingenios y fundidoras pagan el 60% de la alícuota de Regalía Minera que corresponda según mineral, la cual es retenida por su agente de retención (comprador).

Estas políticas de incentivo establecidas en diferentes instrumentos normativos son aplicables a todas las actividades productivas mineras por lo que también se hace extensivo para la explotación de minerales no metálicos.

The background is a light gray grid. It is decorated with various hand-drawn green doodles. At the top left, there are several overlapping loops. To the right of these are more loops and a solid green circle. At the top right, there are concentric circles and a star-like shape. On the right side, there are vertical lines and a large 'W' shape. At the bottom, there are wavy lines, several checkmarks, and more loops.

¡Muchas gracias!

www.mineria.gob.bo